Asunción, 04 de diciembre de 2013.-

**ICEO Nº 97/13**

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

| | |
|---|---|
| *REF.* | **EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 91/2013 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY"– S.B.E. ID N° 264.389.** |

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Lic. Arcadio Guanes Lezcano**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna; eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 91/2013 "Adquisición de Camionetas y Motocicletas para la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay – S.B.E."**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

## 1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 91/2013 "Adquisición de Camionetas y Motocicletas para la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay – S.B.E.",** llevado a cabo a través de la Subasta a la Baja Electrónica fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.707** de fecha 24 de setiembre de 2013, con **ID N° 264.389,** cuyo PAC fue programado por un monto de **Gs. 828.000.000** (guaraníes ochocientos veintiocho millones).

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional. El sistema de adjudicación establecido en el PBC es **"Por ítem"**.

Se deja constancia que el Calendario de Eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- Etapa de Recepción de Propuestas: desde las **08:00 hs. del día 04 de noviembre de 2013**, hasta las **07:50hs. del día 05 de noviembre de 2013**.
- Etapa Competitiva: Desde las **08:00hs. del día 05 de noviembre de 2013**.

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Pública Virtual en el portal de Contrataciones Públicas. La fecha y hora límite de presentación de documentaciones en Acto Público fue fijado para el día **06 de noviembre de 2013**.-

## 2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas:

| Oferente | Monto de la Oferta (IVA incluido) | Garantía de Mantenimiento de Oferta | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Vigencia desde | Vigencia hasta | Suma Asegurada |
| DREI ASOCIADOS S.R.L. | 766.888.998 | 05/11/2013 | 10/03/2014 | 40.000.000 |
| TOYOTOSHI S.A. | 670.500.000 | 04/11/2013 | 05/03/2014 | 23.400.000 |

Observaciones: Se dejó constancia de lo siguiente:

1. **DREI ASOCIADOS S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta.
2. **TOYOTOSHI S.A.:** Presenta un original de la oferta, no presenta DD.JJ. de poseer capacidad suministro en cantidad y tiempo, copia de contratos similares al objeto de la licitación, DD.JJ. de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos con la contratante.

Así mismo, se observa en el Acta de Sesión Virtual que la firma ELVIO MANUEL 526.796-0, ha participado de la Subasta a la Baja Electrónica, sin embargo no presentó su oferta en el Acto Público de Apertura de sobres, constituyendo un desistimiento de su oferta.

## 3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES:

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio "CUMPLE/NO CUMPLE", de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 142/13** de fecha 13 de noviembre de 2013, en el cual se dejó constancia de las siguientes observaciones:

a) **TOYOTOSHI S.A.:** El Formulario de Oferta presentado por el oferente no se ajusta al formato y a las clausulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en los siguientes términos:

1. El Formato del Formulario de Ofertas no se adecua al estándar establecido para la Subasta a la Baja Electrónica, por tanto, omite todas las declaraciones formuladas en relación a ésta modalidad de contratación.
2. En la cláusula a) omitió la declaración que se resalta en negrita: *"Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes* ***para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE)*** *y las Condiciones Generales del Contrato* ***para Subasta a la Baja Electrónica (CGC)****…".*
3. En la cláusula e), el oferente modificó los términos establecidos en el PBC, omitiendo la siguiente expresión "*…y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información*".
4. En la cláusula h) el oferente modificó los números de cláusula relacionados a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de la siguiente forma: "*Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC*" (sic).

   Al respecto, la cláusula 42 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) señalado por el oferente, no corresponde, ya que las Instrucciones a los Oferentes en los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica dispone solamente de 20 Clausulas.

   En cuanto a la cláusula 16 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la misma no corresponde a la Garantía de Cumplimiento de Contrato como señalara el oferente, puesto que corresponde a Impuestos y Derechos que debe abonar el oferente adjudicado.
5. En la cláusula i), el oferente modificó los números de cláusula relacionados al periodo de Vigencia y Validez de la Oferta de la siguiente forma: "*Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula* ***19.1*** *de las DDL…a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula* ***19.1*** *y*

***23.1** de las Instrucciones a los Oferentes*" (sic). Sin embargo, el Pliego de Bases y Condiciones no tiene una sección denominada "DDL" o "Datos de la Licitación" como si lo hay en los PBC´s para procesos licitatorios convencionales.

En el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, la Sección I se denomina "Calendario de Eventos", y consta de 13 cláusulas. Así mismo, el cómputo del plazo de validez de la oferta señalada por el oferente no corresponde a éste procedimiento de contratación, pues la cláusula 19.1 de las IAO corresponde a "Sanciones por Declaración Falsa", y la cláusula 23 de las IAO no existe, ya que ésta modalidad solo cuenta con 20 clausulas.

Por tanto, el Plazo de Validez de la Oferta presentada por Toyotoshi S.A. no se encuentra relacionado a ninguna de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, debiendo haber hecho referencia al Calendario de Eventos.

Es importante mencionar que el formulario de oferta constituye un Contrato de Adhesión, con cláusulas preestablecidas por la Convocante, cuyo contenido no puede ser negociado ni modificado y que no admite contraofertas, sino únicamente, su aceptación o rechazo.

**Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma TOYOTOSHI S.A.**

b) **DREI ASOCIADOS S.R.L.:** La empresa cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, le fueron requeridas mediante Nota CEO N° 836/13, las siguientes:

- **AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE**:

**ÍTEM N° 1 – CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4** - Marca: **Foton**, Modelo: **Tuland:** Presenta a fs 101 de la oferta, el documento original emitido por Cencar S.A., en la cual manifiestan: "*Cencar S.A., como representante oficial de la marca FOTON sede ubicada en Avda. Rca. Argentina N° 900, autoriza mediante el presente instrumento a la firma DREI ASOCIADOS S.R.L. a presentar ofertas con el propósito de suministrar nuestros vehículos. El presente acuerdo de distribución no exclusivo, es válido para que la empresa DREI ASOCIADOS S.R.L. se presente al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 91/2013 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY – S.B.E"* (sic).

Sin embargo, no se acompaña el documento emitido por el Fabricante "FOTON" por el cual demuestre que la empresa Cencar S.A. es representante de dicha marca en el país, por tanto, la oferta **no adjunta el documento que pruebe el vínculo con el fabricante**, por lo que se requiere su presentación conforme a lo solicitado en el Anexo I, apartado D, inciso F), del Pliego de Bases y Condiciones.

Concluido el plazo establecido, el oferente presentó un documento **sin firma alguna**, con el membrete de FOTON China, **sin legalización y consularización**.

En cuanto a las especificaciones técnicas, el Informe Técnico refiere el incumplimiento de los siguientes puntos:

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| ✓ **MOTOR TURBO DIESEL INTERCOOLER :** 2.950 c.c mínimo - 4 cilindros | ✓ **MOTOR TURBO DIESEL INTERCOOLER :** Según catálogo presentado en la oferta tiene 2776 c.c. por tanto no cumple | **No cumple** |
| ✓ **VOLANTE:** CON CONTROL DE SISTEMA DE AUDIO INCLUIDO | ✓ **VOLANTE:** Según catalogo no incluye el CONTROL DE SISTEMA DE AUDIO en el volante | **No cumple** |
| ✓ **TRACCION:** 4X4 MANUAL CON PALANCA AL PISO DE LA CABINA | ✓ **TRACCIÓN:** Según el Catalogo, no cuenta con PALANCA AL PISO DE LA CABINA para el 4x4 | **No cumple** |

La falta de presentación de las documentaciones solicitadas en el plazo establecido y el incumplimiento con las especificaciones técnicas constituyen causal de rechazo de la oferta.

**Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma DREI ASOCIADOS S.R.L. en el Ítem N° 1- Camioneta Doble Cabina 4 x 4.**

**ÍTEM N° 2 – MOTOCICLETA** – Marca: **Honda**, Modelo **XR 125L**, Presenta a fs 103 de la oferta, el documento original emitido por DIESA S.A., en la cual manifiestan: "*POR CUANTO Nosotros DIESA S.A....como representantes oficiales de la marca HONDA... Mediante el presente instrumento autorizamos a DREI ASOCIADOS S.R.L. a presentar una oferta en el llamado a licitación LPN P.A.C. N° 91/2013 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY – S.B.E, dirigida a la corte suprema de Justicia, con el propósito de suministrar el modelo de moto, Honda XR 125L"* (sic).

Sin embargo, no se acompaña el documento emitido por el Fabricante "HONDA" por el cual demuestre que la empresa Diesa S.A. es representante de dicha marca en el país, por tanto, la oferta **no adjunta el documento que pruebe el vínculo con el fabricante**, por lo que se requiere su presentación conforme a lo solicitado en el Anexo I, apartado D, inciso F), del Pliego de Bases y Condiciones.

Las documentaciones fueron requeridas bajo apercibimiento de que la falta de presentación de las mismas ocasionará el rechazo de la oferta. Cumplido el plazo, el oferente presentó las documentaciones requeridas y tras su verificación, se constató que las mismas

En cuanto a las especificaciones técnicas, el Informe Técnico refiere que la motocicleta ofertada cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

## 4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como **ANEXO C**, una copia del Informe técnico remitido por el **Lic. Arcadio Guanes Lezcano**, Administrador Interino de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay de fecha 20 de noviembre de 2013, en el cual se detalla el análisis pormenorizado del cumplimiento de los oferentes con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

## 5. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, una copia de los Informes Financieros remitidos por el Departamento de Contabilidad mediante Memorando **MDC N° 671/2013** de fecha 12 de noviembre de 2013, cuya conclusión, respecto a la única firma calificada DREI ASOCIADOS S.R.L. es la siguiente: Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.

## 6. CUADRO COMPARATIVO OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas. Se observa que la oferta de la firma DREI ASOCIADOS S.R.L. entre el monto consignado en la Planilla Lista de Precios, el cual se ajusta al monto ofertado en la Subasta con el ajuste del redondeo, y el monto consignado al final de la carta oferta, cuyo valor difiere en números y letras con relación al consignado en la Planilla de Precios.

A los efectos de determinar el valor correcto de la oferta, se tiene en cuenta el monto consignado a en la Planilla Lista de Precios, el cual se ajusta al monto ofertado en la Subasta con el ajuste del redondeo.

## 7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 91/2013 - "Adquisición de Camionetas y Motocicletas – S.B.E."**, lo siguiente:

a) **ADJUDICAR** a la empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L,** por un monto total de **Gs. 99.898.998** (guaraníes noventa y nueve millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos noventa y ocho), **IVA Incluido**, por cumplir con las

condiciones legales, técnicas y financieras, en el **ítem N° 2**, cuyo detalle de la descripción del bien, marca, procedencia y precio se describen a continuación:

| Ítem N° | Descripción del Bien y/o Servicio | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA Incluido) | Precio total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | MOTOCICLETA | 6 | HONDA / XR 125 L | Japón | 16.649.833 | 99.898.998 |
| **Precio Total (IVA Incluido)** | | | | | | **99.898.998** |

b) **DECLARACIÓN DESIERTA**: se **recomienda declarar desierto**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" el ítem **Nº 1 – Camionetas Doble Cabina 4 x 4**, debido a que ninguna de las ofertas presentadas en éste ítem cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

**Dra. Luz Antúnez**
**Asesora**
**Consejo de Superintendencia**

Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Administrador Interino
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

**Lic. Rubén Ayala Ólmedo**
**Director Administrativo**